



RESOLUCIÓN CS N° 510/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 NOV 2006

Expediente N° 2.595/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria Académica de la Universidad presenta presupuesto de necesidades para ejecutar el Ciclo de Ingreso a los Estudios Universitarios (CILEU) 2007, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo entiende necesario apoyar las actividades de ingreso para mejorar los índices de retención y permanencia.

Que los participantes del CILEU 2007 dependerán directamente de Secretaría Académica, lo cual facilitará la equidad en la distribución de roles y tareas; además una concentración administrativa que evite las diferencias surgidas en la experiencia 2006.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 209/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 9 de noviembre de 2006)

RESUELVE:

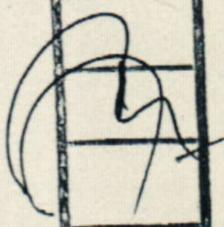
ARTICULO 1°.- Aprobar el presupuesto de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 10/100 (\$ 370,881,10) destinados al Ciclo de Ingreso a los Estudios Universitarios (CILEU) 2007, bajo dependencia administrativa de la Secretaría Académica de esta Universidad, de acuerdo al siguiente detalle:

1 (un) Coordinador General (1 Prof. Adj. Semidedicación)	\$ 10.686,36 - 4 meses - \$ 10.686,35
9 (nueve) Coordinadores por Facul. y Sede (9 Prof. Adj. Semiexcl.)	\$ 1.309,05 - 3 meses - \$ 35.344,35
70 (setenta) Docentes/Comisión (70 J.T.P. Semiexclusiva)	\$ 1.180,24 - 3 meses - \$ 247.850,40
70 (setenta) Aux. Docentes/Comisión (70 Aux. Alumnos)	\$ 550,00 - 2 meses - \$ 77.000,00
TOTAL	\$ 370.881,10

ARTICULO 2°.- Disponer que por Secretaría Administrativa se incorpore el monto establecido en el artículo anterior en el Presupuesto 2007, como crédito del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías Académica y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA